



An Overview of Gifted Identification for Transfer Students

My student was identified gifted in another school district. Does the identification transfer to PSD?

In compliance with the [Exceptional Children's Education Act \(ECEA\)](#)—Colorado's primary law regarding requirements for the implementation of gifted education programming, including identification—the Colorado Department of Education (CDE) has developed portability guidelines to determine whether or not a gifted identification transfers between districts.

Students transferring from another Colorado school district: PSD honors [CDE portability guidelines](#) for students transferring between school districts in Colorado. In brief, if the identification meets CDE criteria for gifted identification, then the identification is portable. Once the Advanced Learning Plan (ALP) and qualifying data are received by new school's gifted site coordinator, the student's new district has 45 days to review the ALP and 60 days to communicate how PSD will meet the needs set forth in the ALP.

Students transferring from another state: Given that each state has different requirements, gifted identifications made outside of Colorado do not fall under CDE portability guidelines. Students must meet [CDE criteria for gifted identification](#) to be identified gifted in the state of Colorado.

What is the process for evaluating a transfer student's eligibility?

Gifted status does not automatically transfer, even within the state of Colorado. Records must be received from the prior school, reviewed by the current school, and then approved by the district gifted identification team. Your student's new school will request records from the prior school in a timely manner. However, if records are not received in a timely manner, we will reach out to parents to involve them in the process.

The gifted site coordinator at your child's school will communicate the results of the review. If your student does not meet CDE criteria for gifted identification, the site coordinator will let you know what assessments are needed and how your student may access those assessments.

How can parents facilitate the process?

- In addition to indicating that your student has received gifted programming on the PSD enrollment form, reach out to the gifted site coordinator at your student's new school and let that person know that your student has been identified gifted in another district.
- Because gifted identification records do not automatically transfer, and because records that are received often do not include the scores used to make a gifted identification, parents can often help speed up the review process by providing official test score reports, gifted identification notification letters, or ALPs to the new school directly. Parents may share records and request a review any time after their student is enrolled in PSD.



Descripción general de la identificación de capacidades excepcionales de estudiantes transferidos

A mi estudiante se le identificó como un alumno con capacidades excepcionales en otro distrito escolar. ¿Esta identificación se transfiere al PSD?

De conformidad con la [Ley de Educación de Niños Excepcionales \(ECEA, por sus siglas en inglés\)](#), la cual es la ley principal de Colorado referente a los requisitos para la implementación de programas de educación para alumnos con capacidades excepcionales, la cual incluye su identificación, el Departamento de Educación de Colorado (CDE, por sus siglas en inglés) ha desarrollado pautas de “portabilidad”, para determinar si una identificación de capacidades excepcionales se puede transferir entre distritos.

Estudiantes transferidos de otro distrito escolar en Colorado: El Distrito Escolar Poudre (PSD, por sus siglas en inglés) respeta [las pautas de “portabilidad” del CDE](#) para estudiantes transferidos entre distritos escolares de Colorado. En resumen, si la identificación cumple con los criterios del CDE para la identificación de capacidades excepcionales, la identificación es “portable”. Una vez que el/la coordinador(a) del programa para estudiantes con capacidades excepcionales de la nueva escuela reciba el Plan de Aprendizaje Avanzado (ALP, por sus siglas en inglés), así como los datos que califican al estudiante como tal, el nuevo distrito del estudiante (en este caso el PSD) tiene 45 días para revisar el ALP, y 60 días para comunicar la manera en que el PSD podrá satisfacer las necesidades establecidas en el ALP.

Estudiantes transferidos de otro Estado: Puesto que cada Estado tiene requisitos diferentes, la identificación de capacidades excepcionales que se hayan realizado por fuera de Colorado, no sigue las pautas de “portabilidad” del CDE. Los estudiantes deben cumplir los [criterios de identificación de capacidades excepcionales del CDE](#), con el objetivo de que se les identifique como alumnos con capacidades excepcionales en el estado de Colorado.

¿Cuál es el proceso para evaluar que un estudiante transferido cumple con los requisitos?

El estatus de alumno con capacidades excepcionales no se transfiere automáticamente, incluso dentro del estado de Colorado. Los expedientes se deben recibir de la escuela anterior, revisar por la escuela actual, y aprobar por el equipo de identificación de capacidades excepcionales del Distrito. De manera oportuna, la nueva escuela de su estudiante solicitará los expedientes a la escuela anterior. Sin embargo, si dichos expedientes no se reciben en un tiempo determinado, nos comunicaremos con los padres para que formen parte del proceso.

El/La coordinador(a) del programa para alumnos con capacidades excepcionales de la escuela de su hijo(a) dará a conocer los resultados de la revisión. Si su estudiante no cumple con los criterios del CDE para la identificación de capacidades excepcionales, el/la coordinador(a) en mención le informará qué evaluaciones se necesitan, y la manera en que su estudiante pueda tener acceso a dichas evaluaciones.

¿Cómo pueden los padres facilitar el proceso?

- Además de indicar en el formulario de inscripción del PSD que su estudiante ha recibido programación para alumnos con capacidades excepcionales, póngase en contacto con el/la coordinador(a) del programa para alumnos con capacidades excepcionales de la nueva escuela de su hijo(a), y comuníquelo que a su estudiante se le ha identificado como un alumno con capacidades excepcionales en otro distrito.
- Puesto que los expedientes de identificación de capacidades excepcionales no se transfieren automáticamente, y con frecuencia los expedientes que se reciben no incluyen los puntajes utilizados para realizar la identificación de capacidades excepcionales, los padres pueden a menudo ayudar a acelerar el proceso de revisión, al proporcionar directamente a la nueva escuela los informes oficiales de los puntajes en los exámenes, las cartas de notificación de identificación de capacidades excepcionales, o el ALP. Los padres pueden compartir los expedientes y solicitar una revisión en cualquier momento, después de que el estudiante esté inscrito en el PSD.